



Resolución Ministerial

189-2001 MTC/15.09

Lima, 10 de mayo de 2001

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta de la Asociación Radio María con sede en Lima, mediante Carta RM-PRE-009/2001, Expediente N° 2001-002583 solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa el Presidente de la Asociación Radio María con sede en Milán, Italia, a favor de dicha entidad;

Que la Asociación Radio María, es una Institución inscrita en el Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial ó Educativa provenientes del Exterior, según Constancia de Renovación de Inscripción No. 0169-95/PCM-SECTI expedida por la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que con Declaración de Donación del 09 de febrero del 2001, legalizada ante el Consulado General de Perú en Milán, así como por la Dirección de Asuntos Consulares, Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por el Presidente de la Asociación Radio María de Milán, Italia, con domicilio en P.za S. Michele, 3 - 20059 Vimercate - Milano (Italia), de Equipos de Radiodifusión por un valor total FOB de US\$ 2,700.00 dólares americanos, a favor de la Asociación Radio María con sede en la ciudad de Lima;

Que la citada donación cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y de la Oficina General de Presupuesto y Planificación de este Ministerio;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 719, Decreto Ley N° 21942, Decreto Ley 25862 Ley Orgánica del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, Decreto Supremo N° 127-91-PCM, Resolución Suprema N° 508-93-PCM y Resolución de Contraloría N° 122-98-CG;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la donación efectuada por el Presidente de la Asociación Radio María con sede en Milán, Italia, a favor de la Asociación Radio María con sede en Lima, consistente en los equipos de Radiodifusión siguientes: Dos (02) Computadoras ensambladas y actualizadas y una (01) PC Compaq Pentium 3 actualizada; para integrar el Sistema Digital Computarizado de gestión, grabación y edición de audiofrecuencia.

ARTICULO SEGUNDO.- Los equipos a que se refiere el Artículo precedente, por un valor FOB de US\$ 2,700.00 dólares americanos, llegados al Perú por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, según Guía Aérea de LUFTHANSA CARGO AG, N° 020/67744751, con un peso total de 120.00 Kg., serán despachados por la Aduana Aérea del Callao.

ARTICULO TERCERO.- La Entidad beneficiaria Asociación Radio María con sede en Lima, presentará a este Ministerio, copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Presupuesto y Planificación en coordinación con la Dirección General de Telecomunicaciones efectuar Inspecciones Técnicas de verificación del uso adecuado de la misma; conforme lo establece la Resolución Suprema N° 508-93-PCM.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Aduanas, a la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



LUIS ORTEGA NAVARRETE
Ministro de Transportes, Comunicaciones
Vivienda y Construcción